



Fracción Legislativa del  
Partido Acción Nacional

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

### PRESIDENTE MESA DIRECTIVA

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, el que suscribe, Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de esta LXII Legislatura, presento a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL RECONOCIMIENTO AL “MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN”** al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*“La medicina moderna está fundamentada en la ciencia, en tanto que la medicina medieval era menos poderosa era más importante, pues se basaba en la ética.” - John Herman Randall*

Historiadores a lo largo del mundo concuerdan que de los primeros vestigios de las sociedades civilizadas no fueron autoridades, ejércitos ni economías sino que personas encargadas de curar y procurar la salud de sus integrantes.

Los primeros antecedentes de prácticas de curación y tratamiento de heridas y enfermedades datan desde hace más de 7,000 años y se extendían a lo largo del mundo, tal y como han demostrado excavaciones en España, Dinamarca, Perú, Francia, y otros<sup>1</sup>.

Conforme el ser humano ha ido evolucionado, se ha adoptado a los cambios a los que vive y se ha ayudado de la ciencia para poder lograrlo. Por esto, es que dentro de los varios rubros de la ciencia, cuando hablamos de salud hemos tenido de nuestro lado a la medicina y con

---

<sup>1</sup> Alt, Kurt W., Jeunesse, Christian; Buñrago-Téllez, Carlos H.; Wächter, Rüdiger; Boes, Eric; Pichler, Sandra L. (1997). «Evidence for stone age cranial surgery».

ella a los médicos, quienes constantemente a lo largo de la historia han demostrado ser clave para el desarrollo de las sociedades y el mejoramiento de la esperanza y calidad de vida.

La medicina es una ciencia que avanza año con año, por lo mismo, los médicos se preparan toda su vida para cuidar de la salud de la sociedad a través de la actualización continua del enriquecimiento pertinente de información y de tecnología, con la finalidad de ayudar a toda persona que le necesite para mantener y recuperar su salud, para apoyar emocional, mentalmente y en su caso, salvar una vida. Existiendo para ello un gran número de especialidades y subespecialidades de las cuales los médicos suelen profesionalizarse para el ejercicio focalizado de su profesión.

En razón de lo anterior, los médicos mexicanos son conocidos por la ardua labor que realizan en la población nacional de aproximadamente 126 millones de personas<sup>2</sup>, procurando en todo momento el velar por la salud de la sociedad mexicana, satisfaciendo una necesidad indispensable para el desarrollo de la sociedad y de los individuos, siendo ellos los responsables de garantizar uno de los Derechos Humanos más importantes a lo largo del mundo, el derecho a la salud, previsto de manera enunciativa más no limitativa en el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre muchos otros.

Aunado a lo anterior y en aras de la naturaleza interdependiente de los Derechos Humanos, podemos apreciar que en el ejercicio de su profesión los médicos no solo procuran el derecho a la salud, sino que procuran otros que se encuentran intrínsecamente relacionados con este, entre los que podemos destacar los siguientes:

- I. El derecho a una atención médica de buena calidad
- II. El derecho a la libertad de elección
- III. El derecho a la autodeterminación.
- IV. El derecho a la información.
- V. El derecho a la confidencialidad
- VI. El derecho a la educación sobre la salud
- VII. El derecho a la dignidad

---

<sup>2</sup> Censo Nacional de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

Es tan grande el compromiso de estos individuos con su profesión, que incluso han agregado una sería de directrices a su labor, que hoy en día son consideradas como requisito para acreditar la personalidad del médico y su profesionalización, destacando entre ellas las siguientes<sup>3</sup>:

*Altruismo: implica que el médico esté comprometido a actuar en el interés de los pacientes, por encima del suyo propio.*

*Rendición de cuentas: significa que el médico debe responder ante los pacientes y la sociedad en temas que conciernen a la salud pública.*

*Excelencia: a la cual se aspira con el compromiso del médico a toda una vida de constante aprendizaje.*

*Representación de los intereses del paciente: que tiene que ver con el deber fiduciario del médico hacia su paciente, ya que su relación está basada en la confianza.*

*Deber: por el que el médico se obliga a estar disponible y responder cuando se encuentre de guardia, aceptando el compromiso de servir a su profesión y a la comunidad. "*

*Honor e Integridad: significan que el médico se compromete en su interacción con los pacientes y sus colegas a actuar con honestidad, franqueza y justicia.*

*Respeto hacia los demás: demostrándolo a los pacientes, sus familiares, así como a los otros médicos y miembros de su equipo de trabajo incluyendo a las enfermeras, los médicos residentes, internos y estudiantes de medicina.*

Al considerar que con el ejercicio de lo anterior así como con los principios de devoción al servicio de la atención médica, la profesión pública de sus valores y el equilibrio de los valores profesionales en relación con los de la sociedad, podrán desempeñar el ejercicio de su profesión de manera integral y capacitada<sup>4</sup>.

En nuestro Estado, han existido a lo largo de la historia diferentes médicos y médicas ilustres que han transformado para siempre el mundo de la salud, entre los que podemos destacar a los siguientes<sup>5</sup>:

---

<sup>3</sup> Sámaro Guerra, F. J. (s. f.). *El Médico ante la sociedad*. UNAM. Recuperado 13 de abril de 2021, de [http://www.facmed.unam.mx/eventos/seam2k1/2001/ponencia\\_oct\\_2k1.htm#:~:text=La%20excelencia%20%C3%A9cnica%20y%20las,%2C%20compasi%C3%B3n%2C%20honor%20y%20altruismo.&text=3,con%20los%20de%20la%20sociedad](http://www.facmed.unam.mx/eventos/seam2k1/2001/ponencia_oct_2k1.htm#:~:text=La%20excelencia%20%C3%A9cnica%20y%20las,%2C%20compasi%C3%B3n%2C%20honor%20y%20altruismo.&text=3,con%20los%20de%20la%20sociedad).

<sup>4</sup> Snyder, L. and Povar, G. Medical ethics, Professionalism and the changing practice environment. Ethics and Human rights Committee, American College of Physicians. January, 1999

<sup>5</sup> Cervera-Andrade, A. (2002). *Breve historia de la cirugía en Yucatán* | Cervera-Andrade | REVISTA BIOMÉDICA. <https://www.revistabiomedica.mx/index.php/revbiomed/article/view/309>.

Del pasado podemos hablar de los doctores:

- I. José María Tappam, quien llegó a Mérida en 1846, egresado de la Universidad de Harvard, y profesor de la Escuela de Medicina durante muchos años; se le atribuye el mérito de haber practicado varias amputaciones, por primera vez en Yucatán, así como la talla pireneal para la extracción de cálculos de la vejiga.
- II. Los hermanos Laviada Arriguana, quienes nacieron en Mérida en 1921, egresados de la UADY, quienes realizaron estudios de posgrado en Madrid y París, publicaron diferentes artículos y libros, así como destacaron en el área de la investigación y docencia.

En la actualidad podemos hablar de los doctores Francisco Solís Aznar (uno de los pioneros de la Sociedad Yucateca de Pediatría y líder de la cruzada por el agua potable en Mérida), El Dr. Federico Patrón Sánchez recibe el Premio Nestlé a la investigación médica pediátrica 1953, entre muchos otros.

Por si las aportaciones anteriores fueran poco, las circunstancias globales actuales provocadas por el virus Sars-Cov- 2, conocido cotidianamente como Covid 19, nos ha demostrado de manera notoria y evidente la importancia de estos individuos en nuestra sociedad, pues cuando un enemigo invisible puso en jaque a la humanidad, fueron ellos que trabajaron arduamente, sin descansos y con todas sus capacidades para que de esta manera lograr salvar todas las vidas posibles, entregando en algunos casos sus propias vidas para enfrentar esta enfermedad<sup>6</sup>, no cabe duda que si no fuera por ellos, su dedicación, entrega y sacrificio, la cifra roja sería mucho mayor de lo que es hoy.

Nuestro Estado no fue la excepción, pues constantemente en los medios de comunicación se manifestaba como las médicas y médicos luchaban arduamente en los hospitales públicos y privados de Yucatán, para contener este flagelo que azotó a nuestra sociedad, siendo que gracias a ellos aumentaron las posibilidades de supervivencia de la población afectada y auxiliaron a que poco a poco regresemos a la normalidad .

Gracias a las arduas labores que realizan los médicos a favor del mundo, nuestra Nación, nuestro Estado y la humanidad en general es que quien suscribe tiene la convicción de

---

<sup>6</sup> Staff, F. (2020, 3 septiembre). México, el país con más personal médico muerto por Covid-19: reporte AI. Forbes México. <https://www.forbes.com.mx/noticias-mexico-pais-con-mas-personal-medico-muerto-por-coronavirus/>

otorgar un reconocimiento público a los médicos del Estado, para poder así honrarlos por medio de un merecido homenaje, dicha conmemoración tiene como finalidad el reconocer la gran deuda que nosotros como sociedad tenemos con estos profesionistas que dedican su vida a cuidar de la nuestra.

De conformidad con lo anterior, dicho reconocimiento recibirá el nombre de “Médico del año del Estado de Yucatán.”, el cual será entregado cada año en el mes de octubre al marco del Día Nacional del Médico, para poder así conmemorar su noble labor.

Es por tal razón, y de conformidad con los artículos 35 Fracción Iera de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado de Yucatán que el que suscribe Diputado Manuel Armando Díaz Suárez integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL RECONOCIMIENTO AL “MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN”**

**ÚNICO.-** Se crea el reconocimiento al “Médico del año del Estado de Yucatán”, para quedar como sigue:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL RECONOCIMIENTO AL  
“MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN”**

**Artículo 1.-** Se crea el reconocimiento “Médico del año del Estado de Yucatán”, mismo que otorga el H. Congreso del Estado de Yucatán, de manera anual, con la finalidad de reconocer a la médica o médico, que hayan destacado en su profesión, por realizar acciones extraordinarias, por su trayectoria o por su aportación académica o humanística en el ejercicio de su profesión al servicio de la sociedad yucateca.

**Artículo 2.-** El Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, en la primera sesión ordinaria del mes de Septiembre, designará una Comisión de Postulación, integrada por cinco Diputados, propuestos por la Junta de Gobierno y de Coordinación Política del Estado de Yucatán,

quienes deberán de ser ratificados por la mayoría simple de los integrantes del Pleno presentes.

En caso de no ratificar la propuesta, el Pleno deberá de sesionar extraordinariamente al día hábil siguiente a efectos de designar a los integrantes de dicha Comisión.

**Artículo 3.-** La Comisión de Postulación estará integrada de la siguiente forma:

- I. Un Diputado Presidente.
- II. Un Diputado Vicepresidente.
- III. Dos Secretarios.
- IV. Un Vocal.

La Comisión de Postulación y sus integrantes tendrán las obligaciones y facultades que señalen la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, su reglamento, y las anexas que les confiera el presente decreto.

**Artículo 4.-** La Comisión de Postulación, una vez que haya sido legalmente constituida, deberá de:

- I. Elaborar y presentar al Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, la convocatoria dirigida a los Poderes del Estado, las organizaciones sociales y culturales del área de la salud, medios de comunicación y sociedad civil en general, a efectos de que presenten a sus candidatas y candidatos que cumplan con los requisitos de la convocatoria y que consideren merecedores del reconocimiento.
- II. Estudiar y analizar las propuestas que hayan sido remitidas a la comisión, en los términos que señale la convocatoria correspondiente.
- III. Presentar a la mesa directiva, una terna de tres candidatos, que a criterio de la Comisión sean merecedores de dicho reconocimiento, debiendo el Presidente de la Comisión de Postulación motivar ante el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, a más tardar en la última sesión ordinaria previa al día 23 de octubre, los motivos de su selección, a efectos de que sea seleccionado, un miembro de dicha terna, por mayoría de votos de los Diputados presentes de dicha sesión plenaria.
- IV. Comunicar al seleccionado, la decisión del Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, convocándolo para la entrega del reconocimiento.

**Artículo 5.-** La convocatoria que realice la Comisión de Postulación deberá de contener los requisitos y plazos de postulación, los requisitos para ser considerado como candidato y una vez que haya sido aprobada por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, deberá de ser publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán y en los medios de comunicación de mayor circulación.

La Comisión de Postulación estudiará las postulaciones que cumplan con los requisitos de la convocatoria, debiendo comunicar de forma fundada y motivada los casos en que una postulación no sea objeto de estudio.

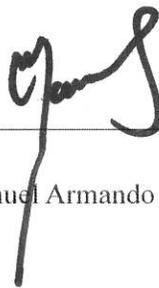
**Artículo 6.-** La entrega del reconocimiento “**Médico del año del Estado de Yucatán**”, será realizada por el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Yucatán y los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, mediante sesión plenaria ya sea ordinaria o extraordinaria, en fecha 23 de Octubre, en el marco del Día Nacional del Médico.

**Artículo 7.-** El reconocimiento deberá de estar suscrito por los Integrantes de la Mesa Directiva que presida dicha sesión.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Estado.



---

Diputado Manuel Armando Díaz Suárez.